

sujeción a tipo, se celebraría el día 9 de junio, todas ellas a las doce quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá de depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017081892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y su valoración

1. Vivienda situada en el piso segundo C, en el edificio número 117, de la calle García Barbón, en Vigo. Mide 121,33 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 678 N, folio 36 vuelto, finca número 30.874. Valoración, 10.800.000 pesetas.

2. Vivienda situada en el piso quinto D, en el edificio anterior. Mide 133,04 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 678 N, folio 84 vuelto, finca 30.886. Valoración, 11.900.000 pesetas.

3. Una diecinueveava parte en planta primera del bloque posterior del edificio números 74 y 76 de la calle García Barbón. Superficie 600 metros cuadrados y la participación se concreta en una plaza de garaje con el número 119. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 739, finca número 53.603. Valoración, 2.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—10.636.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 174/1997, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana Gómez Jerez, don Jaime Llinares Gómez, doña Ana Cayetana Llinares Gómez, don Jaime Baldo Lloret y doña Vicenta Lloret Soriano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera

vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registradas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados deudores, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en la planta baja de la casa en Villajoyosa, calle Ciudad de Castelló, número 13, con vuelta a calle de Jesús Urrios. Se destina a tienda con garaje. Con una superficie de 130,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 755, libro 298, folio 222, finca registral número 24.020. Tasado, a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.050.000 pesetas.

2. Un trozo de terreno monte, situado en término de Villajoyosa, partida del Parais, comprensivo de 162 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 771, libro 307, folio 213, finca registral número 7.124. Tasado, a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 13 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—El Secretario.—10.764.

VILLENA

Edicto

Doña Rosa María Gómez Gallardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 393/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada en autos por el Procurador don Lorenzo Juan Sauco, contra «Construcciones Ortuño y Medina, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.468.592 pesetas por principal y 775.974 pesetas por intereses ordinarios, más 84.816 pesetas por intereses de demora y 2.840.580 pesetas que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada y que

al final se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle avenida de la Constitución, sin número, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a todos los interesados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Caso de que cualquiera de los señalamientos efectuados en el presente edicto para la celebración de las subastas recayera en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Relación de fincas objeto de subasta, con descripción de las mismas, datos de inscripción y valor de tasación a efectos de subasta:

1. Uno.—Aparcamiento para vehículos, señalado con el número 1, en planta de sótano, con una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, lindante: Por frente, zona de viales; derecha, entrando, rampa de acceso; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 2, y fondo, cerramiento del edificio en subsuelo de la plaza número 13. Cuota: 1,283 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 1.108, libro 620, folio 85, finca número 45.401-D, inscripción quinta.

Se tasó dicha finca, a efectos de subasta, en 1.187.500 pesetas.

2. Dos.—Aparcamiento para vehículos, señalado con el número 2, en planta de sótano, con una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 9 metros 90 decímetros cuadrados,